

Fecha <b>13.03.2019</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

**RIESGOS Y RENDIMIENTOS**

- \* Condiciona **IFT** la fusión Walt Disney-21st Century Fox
- \* Deberá deshacerse de sus canales deportivos de paga
- \* Tiene seis meses para ejecutar la desincorporación



**JULIO BRITO A.**  
 juliobrito@cronica.com.mx  
 jbritoa@yahoo.com  
 Twitter: @abritoj

El Pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, que preside Gabriel Contreras, aprobó por unanimidad la fusión por la que Walt Disney adquiere activos de 21st Century Fox en México, la cual quedará sujeta al cumplimiento de condiciones que buscan evitar riesgos a la competencia, en beneficio de los consumidores, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica.

De acuerdo a lo señalado por el **IFT** identificó riesgos a la competencia en dos mercados de canales de TV de paga en las categorías de deportes y “fácticos”, que incluye documentales, programas culturales y *realities*.

“El Instituto impuso condiciones conductuales que contrarrestan esos riesgos en el mercado de los canales “fácticos” y condiciones estructurales en el mercado de canales deportivos, a través de la venta del negocio de Fox Sports”, detalló la autoridad en un comunicado.

El **IFT** se abocó en 10 actividades económicas de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tras lo que concluyó que esta operación generaría riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en estos dos mercados relevantes de contenido.

El regulador expone que, si bien los problemas detectados en estos dos mercados no son suficientes para impedir la concentración, se consideró necesario imponer varias condiciones para corregir los riesgos identificados.

En primer lugar, en la provisión y licenciamiento de contenidos en TV en la categoría “fácticos”. En esta categoría programática, la acumulación de contenidos de Disney (A&E, History, H2 y Lifetime) y los de Fox (National Geographic y Nat Geo Wild) daría lugar a una participación conjunta mayor a 40 por ciento del mercado, medido en términos de audiencia.

En el mercado de entretenimiento el **IFT** ordenó desincorporar todo el negocio relacionado con la provisión y licenciamiento de los canales deportivos de Fox (Fox Sports), lo que incluye todos los activos necesarios para mantenerlo como un negocio viable e independiente de las partes, que contempla derechos de transmisión, contratos vigentes, bienes inmuebles, muebles, entre otros.

El **IFT** sostuvo que de la potencial concentración ESPN-Fox Sports resultaría una empresa con la capacidad unilateral de afectar la oferta o los precios pa-

ra los proveedores de televisión y audio de paga, sin que estos efectos pudieran ser contrarrestados por otros competidores. El regulador dio un plazo de seis meses para desincorporar este negocio, prorrogables por un periodo igual sólo con causas justificadas.

**SUBCONTRATACION.** La secretaria de Trabajo en el Estado de México, Martha Hilda González, tendrá como nueva tarea frenar una iniciativa presentada en el Congreso de la entidad que pretende eliminar la posibilidad de que el Ejecutivo local utilice la figura de subcontratación. Más allá del debate jurídico sobre la anticonstitucional propuesta, lo cierto es que esta figura ha demostrado ser un instrumento para los gobiernos, lo mismo estatales que municipales, ya que permite evitar esos gastos excesivos en los que suelen caer los gobiernos. Parece que como en sus viejos tiempos, el PT sólo quiere generar más burocracia, de esa que cuesta mucho y hace poco ■

